

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1617
Orden público.—Circular
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Germán Barrera Antich, de 33 años, casado, labrador, hijo de Miguel y de Vicenta, natural y vecino de Ulldacona, estatura 1'65 metros, ojos negros, pelo negro y rostro pálido.
Caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.
Tarragona 4 de Mayo de 1899.—
El Gobernador, Segundo Cuesta.

Núm. 1618
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Ferrocarriles y Tranvías
Don José de Carcer y Salamauca, vecino de Madrid, solicita la concesion de un tranvía con motor eléctrico de Reus á Tarragona por la Plaza de Prim, varias calles y paseo de Mata, en la primera de dichas ciudades, parte de las carreteras de Alcolea del Pinar á Tarragona y Castellón á Tarragona, y en esta capital por varias calles, Rambla de San Juan, Plaza de Oó-zaga y muelles del puerto.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público, á fin de que todos los vecinos de Tarragona que se consideren interesados puedan acudir á manifestar lo que tengan por conveniente ante la Alcaldia de esta ciudad, en donde estará expuesto el correspondiente proyecto durante el plazo de veinte dias.
Tarragona 4 de Mayo de 1899.—
El Gobernador, Segundo Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1619
JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio
Habiendo sido nombrado por la Direccion general de Instruccion pública con fecha 19 de Abril último y en virtud de concurso de ascenso Maestro de una Escuela pública elemental de niños de Ulldacona con el haber de 1.100 pesetas, D. Manuel Miralles Castell, esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado que puede recoger de esta Secretaria su correspondiente título administrativo y á los efectos del art. 34 del vigente reglamento de 11 de Diciembre de 1896.
Tarragona 4 de Mayo de 1899.—El Gobernador Presidente, Segundo Cuesta.—El Secretario, P. E., Federico Santaella.

Núm. 1620
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona

El dia 23 del actual, á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta para las obras de construccion de bordillos, cintas y albañales en la calle de Barcelona, quedando el presupuesto y pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaria municipal.
Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, en pliego cerrado y extendidas en el papel del sello correspondiente, la cantidad de 4.568'25 pesetas, adjudicándose la subasta al postor cuya proposicion resulte más ventajosa.
Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores su cédula personal y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja municipal la cantidad de 228'41 pesetas en concepto de depósito provisional, que deberá elevar como definitivo á 456'82 pesetas el licitador á favor del cual se adjudique la subasta.
La suma en que queden rematadas las obras se satisfará al contratista en tres plazos y en la siguiente forma: el primero de 1.000 pesetas cuando acredite tener ejecutadas la mitad de las obras; el segundo de 1.000 pese-

tas al ser recibidas en definitiva por el Ayuntamiento, y el tercero por el resto á los dos meses de dicha recepcion.
Tarragona 3 de Mayo de 1899.—
Miguel Malé.

Modelo de proposicion
Don se compromete á ejecutar las obras de bordillos, cintas y albañales de la calle de Barcelona, por la cantidad de pesetas (en letra.)
(Fecha y firma del interesado).

Núm. 1621
Don Isidro Rovira Ramón, Alcalde constitucional de La Non,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitacion por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 915'93 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.
La Non 3 de Mayo de 1899.—Isidro Rovira.

Núm. 1622
Don Esteban Torrademé Carreté, Alcalde constitucional de Perelló,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1900, con objeto de que

los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el dia que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaria municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.
Perelló 3 de Mayo de 1899.—Esteban Torrademé.

Núm. 1623
Don Nicasio Vidal y Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.235'45 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.
Perafort 3 de Mayo de 1899.—Nicasio Vidal.

Núm. 1624
Don Florencio Miralles Gausachs, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por

menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.300'46 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Freginals 2 de Mayo de 1899.—Florencio Miralles.

Núm. 1625

Don Juan Martorell Besora, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1902 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.641'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Febró 1.º de Mayo de 1899.—Juan Martorell.

Núm. 1626

Don José Puyol y Font, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.030'62 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bot 1.º de Mayo de 1899.—José Puyol.

Núm. 1627

Don Benito Casas Rigol, Alcalde constitucional de Vespella,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de

sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 553'09 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vespella 2 de Mayo de 1899.—Benito Casas.

Núm. 1628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarle y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

La Palma 27 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Abella.

Núm. 1629

Terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y crean justas.

La Palma 27 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Abella.

Núm. 1630

Don José Banach Alari, Alcalde constitucional de Ayguamureia,

Hago saber: Que acordada en sesión del día 30 de Abril próximo la provisión de las plazas de Depositario de fondos municipales y de Recaudador de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios, los aspirantes á las mismas podrán presentar las solicitudes en esta Secretaría dentro de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Ayguamureia 1.º de Mayo de 1899.—José Banach.

Núm. 1631

Don José Banach Alari, Alcalde constitucional de Ayguamureia,

Hago saber: Que acordada en sesión del día 30 de Abril último la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, los aspirantes á la misma podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía durante ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ayguamureia 1.º de Mayo de 1899.—José Banach.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1632

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia instadas por Don Antonio Aulestia Amorós, contra Don Antonio Montserrat Guardiola, se anuncia por segunda vez, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, la venta en pública subasta del derecho de reivindicar la pieza de tierra situada en término de Vilaseca y partida «La Pineda», de extensión diez y siete hectáreas treinta y seis áreas y noventa y ocho

centiáreas, con seis días de agua semanales de la mina que desemboca en la misma finca, y sus derechos, pertenencias y servidumbres anexas que el D. Antonio Montserrat Guardiola vendió al D. Antonio Aulestia Amorós con escritura autorizada por el Notario que fué de esta ciudad, Don Teodoro Pedrol, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, cuya finca, valuada en sesenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesetas, podrá ser reivindicada por la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, siendo la diferencia de estas dos cantidades, mediante la rebaja del veinte y cinco por ciento, ó sea la cantidad de quince mil quinientas sesenta pesetas veinte y cinco céntimos, la que debe servir de tipo para la subasta de dicho derecho de reivindicación.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día dos del próximo mes de Junio; advirtiéndose que á instancia del actor se saca aquel derecho á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquellas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Adolfo Suárez.—Por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1633

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

En virtud del presente y de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el martes día veinte y tres de los corrientes, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, con los demás llamados por la ley, han de constituir la Junta de este partido.

Dado en Reus á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Adolfo Suárez.—El Secretario de gobierno, Carlos Roig.

Núm. 1634

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en derecho y Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día diez y ocho del actual, á las diez de su mañana, en el local del Juzgado, tendrá lugar el acto público del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que con el Cura párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguo de esta villa compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas del Jurado correspondientes al mismo.

Dado en Vendrell á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Amat.—Por mandado de S. S., el Secretario de gobierno, Luis María de Nin.

Núm. 1635

Don Enrique Zaldivar y Ruiz, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que el día diez y nueve del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis mayores contribuyentes, esto es, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, para formar la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se hace público á los efectos y en cumplimiento del artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Valls á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique Zaldivar.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Secretario.

Núm. 1636

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de Lérida y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo y emplazo á Benito Ribes y Ribes, soltero, de diez y siete años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, siendo de sospechar se halle en la ciudad de Tarragona, para que en término de ocho días se presente en las cárceles de este partido para responder de los cargos que le resultan como procesado, juntamente con Antonio Lacambra Sirena, sobre hurto de un reloj á Vicente Coscolín; apercibiéndole que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado Benito Ribes y Ribes, poniéndolo, si se consigue, á disposición de este Juzgado en las indicadas cárceles.

Dado en Lérida á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Emilio Carreño.—Por mandado de S. S., Manuel Cardona.

Núm. 1637

Don José Díaz Noriega Snárez Alabanell, primer Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica y Juez instructor nombrado para instruir la presente causa por el delito de homicidio contra el soldado del primer Batallón de Luzón Pedro Gómez Marins.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado soldado, hijo de Juan y de Ana, natural de Reus, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veinte y siete años veinte y cinco días de edad, de oficio ajustador, cuyas señas personales son: pelo negro; cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares ninguna, de estatura un metro ochocientos cinco milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, comparezca ante la Autoridad civil ó militar del sitio en que se encuentre; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de que sea habido me sea notificado.

Dado en Lugo á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—El primer Teniente Juez instructor, José Díaz Noriega.